

 HERRAJES EXPRESS S.R.L.

CUIT del Responsable Impositivo : 30-71732546-6

IVA: Responsable inscripto

 Cantidad de cotitulares: 0

Datos de la cuenta

 Tipo de cuenta
Cuenta Corriente en Pesos

 Número de cuenta
N° 0021151-0 138-2

 CBU
0070138520000021151028

Período de movimientos



Saldos

	Saldo inicial	\$3.117,04
	Saldo final	\$6.744,39

 Disponés de 30 días desde la recepción para cuestionar este resumen.
El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante podrá ser computado a efectos impositivos.

Tasa Extraordinaria sobre Saldos Deudores (excedidos y transitorios): 144,00% T.N.A.

Movimientos

Fecha	Descripción	Origen	Crédito	Débito	Saldo
01/09/23	COMISION SERVICIO DE CUENTA Agosto 2023			-13.125,00	10.007,96-
01/09/23	IVA Agosto 2023			-2.756,25	12.764,21-
01/09/23	PERCEP. IVA Agosto 2023			-393,75	13.157,96-
01/09/23	IMP. DEB. LEY 25413 GRAL.			-97,65	13.255,61-
04/09/23	TRANSFERENCIA DE CUENTA PROPIA HERRAJES EXPRESS S.R 30717325466 CUENTA ORIGEN CTA CT 349056748040 5046200209221840 VARIOS	0074	20.000,00		6.744,39
Total			\$ 20.000,00	-\$ 16.372,65	\$ 6.744,39

Consolidado de retención de impuestos

Consolidado	Importe
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31-08-2023 Y EL 29-09-2023 TOTAL IMPUESTO I.V.A. SOBRE DEBITOS	3.150,00
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31-08-2023 Y EL 29-09-2023 TOTAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 SOBRE DEBITOS	97,65
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-08-2023 Y EL 31-08-2023 TOTAL MENSUAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 SOBRE DEBITOS	557,76
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-08-2023 Y EL 31-08-2023 TOTAL MENSUAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 SOBRE CREDITOS	2.067,37
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-08-2023 Y EL 31-08-2023 TOTAL MENSUAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 CREDITO COMPUTABLE COMO PAGO A CUENTA	866,30
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-09-2023 Y EL 30-09-2023 TOTAL MENSUAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 SOBRE DEBITOS	97,65
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01-09-2023 Y EL 30-09-2023 TOTAL MENSUAL RETENCION IMPUESTO LEY 25.413 CREDITO COMPUTABLE COMO PAGO A CUENTA	32,22

Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 1.500.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 1.500.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. A 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Los totales mensuales de Retención Impuesto Ley 25.413 mencionados pueden ser modificados por devoluciones o ajustes.

Al completa esta hoja pueden quedar operaciones sin registrar.

Canales de atención

Ingresá a "Ayudas para tus dudas" desde bancogalicia.com

Chateá por Whatsapp 24/7 al +54 9 11 4439-8558

Llamanos a Fonobanco para consultas sobre tus claves, tarjetas, cuentas y otros productos. Para todo el país, 0810-444-6500.